MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1850

MIÉRCOLES 8 JULIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo conductor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de equipamiento informático para el Programa Registro Social de Hogares. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el **ID 3656-89-COT26** "modalidad de compra ágil", recibiendo (10) ofertas, de las cuales solo una se ajustó a los requerimientos de lo solicitado, cumpliendo con los requisitos de precio, y especificaciones técnicas de todos los productos requeridos. Por tanto, se decidió adquirir al proveedor **TECNO EXPRESS LTDA, RUT 77.730.550-6, por un monto de $ 820.003.- IVA incluido.** Consta de presupuesto según el Certificado de Disponibilidad N° 49 del 08.07.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 521 de fecha 20.02.2026 que aprueba Convenio Transferencia de Recursos año 2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de equipamiento informático para el Programa Registro Social de Hogares, al proveedor **TECNO EXPRESS LTDA, RUT 77.730.550-6, por un monto de $ 820.003.- IVA incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.175 Aplicación Fondos Registro Social de Hogares, presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Mercado Publico
DAF
Archivo

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/AOxcBYMZcOE5YnX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

A : MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

DE : TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIDECO (S)

1.- Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, la adquisición de equipamiento informático para el programa Registro Social de Hogares, al proveedor **TECNO EXPRESS LTDA, RUT 77.730.550-6, por un monto de $ 820.003.- IVA incluido.**

2.- Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 49 del 08.07.2026.

3.- Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.

4.- Impútese a la cuenta contable Nº 114.05.15.175 Aplicación Fondos Registro Social de Hogares, presupuesto vigente.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Asistencialidad
- DIDECO

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE
DINAMARCA
DIDECO (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/n6v2ab42duNtqLz
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)

N° : 049 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 08/07/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	114-05-15-175-000-000 APLIC. FONDOS REGISTRO SOCIAL DE HOGARES
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	8.368.384.-
Monto comprometido a la fecha $	648.384.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	820.003.-
Saldo final $	6.899.997.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la adquisición de equipos informáticos para el Programa, según proceso de compra ágil 3656-89-COT26.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dCUcJrOjRc7vH8M
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.